

FLANDES, 30 de julio de 2018

SEÑOR

JUEZ PROMISCO MUICIPIO JERUSALÉN

E. S. D.

Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: Fiduagraria S.A.  
Demandado: CARLOS JULIO VILLALBA  
Radicación: 253684089001 2012 00015 00

ANA MERCEDES M. DE PEREIRA, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 41.323.300 de Bogotá, en calidad de Auxiliar de la Justicia, con el debido respeto me permito informar de la entrega real y material del inmueble rural denominado "Santa Teresa ", ubicado en la Vereda PITUÑA del Municipio de JERUSALÉN CUNDINAMARCA, a la FUNDACIÓN AYÚDATE, a su representante, señor CARLOS ALEXANDER FORERO, con cédula de ciudadanía No. 79.710.502 de Bogotá, bajo mi custodia en calidad de Secuestre.

El predio se encuentra en las mismas condiciones en que lo recibí ya que no hubo interesado alguno para arrendar y obtener rendimiento económico.

Señor Juez, solicito me sean liquidados los honorarios definitivos por mi gestión:


Compra de seguros	\$	117.982.00
Transporte a razón de \$ 50.000 c/ú x 30 =	\$	1.500.000.00
		-----
	\$	1.617.982.00

Esta información para su conocimiento y demás fines legales.

Cordialmente,

*Ana Mercedes M. de Pereira*  
ANA-MERCEDES M. DE PEREIRA

41.323.300 de Bogotá

	Republica De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalen Cundinamarca
	CORRESPONDENCIA Recibido hoy: <u>30 JUL 2018</u>
Hora: <u>4:47 pm</u>	Quien Recibe: <u>Paula Cuff</u>
<u>2 por correo institucional</u>	

**Informe Secretarial**

**Jerusalén, 10 de agosto de 2018.** Al Despacho del Señor Juez, con la anterior solicitud de parte de la Señora Mercedes de Pereira, secuestre saliente, en la que solicita le sean fijados honorarios definitivos. Sírvase proveer.



**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN**  
Secretaria